

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 81**  
**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

En la sesión N° 227 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 11 de noviembre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N°7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Austral de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Austral de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N°227 de fecha 11 de noviembre de 2009 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
  - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos –materiales, humanos y financieros –de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
  - b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a

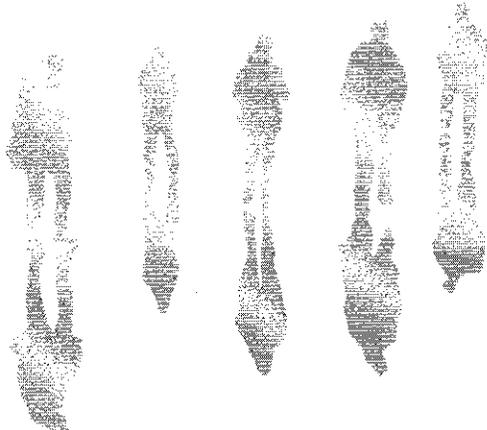
título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas adicionales de evaluación, a saber:
  - a) Para optar por el área docencia de postgrado, una institución deberá otorgar grados académicos de doctor o magíster en programas sistemáticos organizados de acuerdo a las normas vigentes. Estos programas deben tener al menos una generación de graduados, y referirse a las principales líneas de desarrollo disciplinario de la institución. La evaluación del área de postgrado se refiere a las políticas y mecanismos institucionales para verificar la calidad de la oferta de programas de postgrado, incluyendo la dotación académica necesaria, la asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y equipos, vinculaciones con áreas de investigación.
  - b) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y postgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.
  - c) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario,

artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o postgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.

## II. TENIENDO PRESENTE:

4. Que, la Universidad Austral de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que, la Universidad Austral de Chile solicitó, adicionalmente, ser evaluada en las áreas de investigación, postgrado y vinculación con el medio.
6. Que, con fecha 30 de junio de 2009, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Austral de Chile.
7. Que, con fecha 1 al 4 de septiembre de 2009 la institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
8. Que, con fecha 22 de octubre de 2009 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y

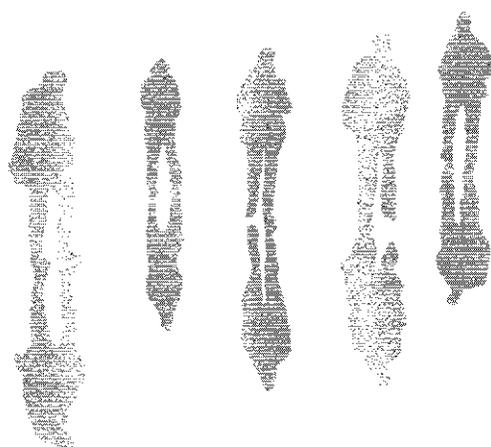
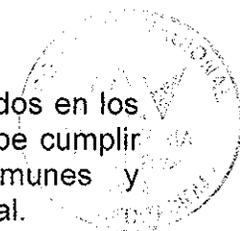


docencia de pregrado, y en las áreas electivas de docencia de postgrado, investigación y vinculación con el Medio de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.

9. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Austral para su conocimiento.
10. Que, con carta de fecha 03 de noviembre de 2009 la Universidad Austral de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°227, de fecha 11 de noviembre de 2009.

### III. CONSIDERANDO:

12. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
13. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la Institución en el desarrollo de su quehacer académico.
14. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:



## Gestión Institucional

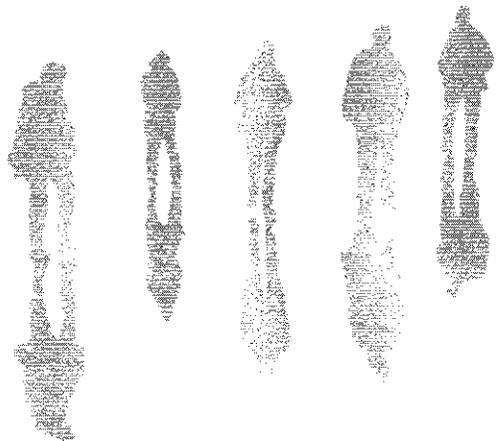
- La Universidad cuenta con una declaración de misión y objetivos explícitos y desarrollados de manera coherente en la planificación estratégica y en los distintos órganos y entidades, así como, en instrumentos, documentos y políticas de gestión institucional.
- La Institución ha establecido una nueva estructura organizacional la cual ha aligerado la gestión institucional, fortaleciendo la participación directa e indirecta de los académicos y la transparencia en la gestión. En ella se definen claramente las entidades e individuos responsables de la toma de decisiones en los distintos niveles. No obstante, es necesario avanzar en el establecimiento de un funcionamiento mucho más integral de las distintas unidades académicas y de gestión que integran la Universidad.
- La Institución cuenta con una política de recursos humanos que establece las orientaciones generales en materia de contratación, evaluación y desarrollo del personal, entre otras. Las políticas referidas al cuerpo académico resultan coherentes con el objetivo institucional de convertirse en una universidad de mayor complejidad, sin perder su vocación por la docencia de calidad. Sin embargo, resulta necesario que la Institución perfeccione sus mecanismos de contratación y retención de docentes, en el marco del proceso de renovación de la planta académica.
- La Universidad ha mantenido una gestión financiera ordenada y responsable, haciendo esfuerzos por mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el mejoramiento de los procesos académicos, lo que en conjunto, ha mejorado la relación de los flujos ingresos/gastos. Si bien esta estrategia ha resultado exitosa para acompañar algunos de sus proyectos de inversión, presenta un límite en el mediano plazo. En este sentido, la Institución debiese tender a diseñar mecanismos que permitan diversificar las fuentes de ingresos que aseguren un desarrollo institucional sustentable en el largo plazo.



- La Institución ha implementado un modelo parametrizado para la asignación de recursos a la docencia. El modelo implica la asignación de recursos a los institutos que sirven la docencia, de acuerdo a los costos de cada asignatura determinados mediante un conjunto de variables, tales como salidas a terreno, uso de materiales y reactivos de laboratorios entre otros. Sin embargo, la disminución de los recursos financieros destinados a la inversión, podría impactar negativamente en la mantención de sus recursos físicos y materiales. Asimismo, se observan asimetrías entre la Casa Central y la Sede de Puerto Montt, particularmente, en aspectos referidos a recursos bibliográficos.
- La Universidad administra una serie de sistemas de información en diversos ámbitos de su quehacer académico y administrativo. La utilización de la información para la gestión y toma de decisiones en los distintos niveles, queda de manifiesto en diversos informes de seguimiento del plan estratégico, así como en las bases de datos disponibles para la elaboración de los convenios de desempeño de la Facultades.
- La Institución cuenta con mecanismos adecuados para el diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste de sus prioridades de desarrollo. En tal sentido, se destaca la labor realizada por la Pro Rectoría para cumplir con los desafíos surgidos en el proceso de acreditación anterior.

### Docencia de Pregrado

- Los fines y propósitos en el área de docencia de pregrado están claramente definidos y explicitados en los distintos documentos institucionales. Éstos son conocidos y compartidos transversalmente por la comunidad.
- La Institución se encuentra implementando un proceso de innovación curricular, el cual ha implicado la transición del modelo basado en conocimientos a uno basado en competencias y resultados de



aprendizaje. Dicho proceso se encuentra debidamente respaldado por un conjunto de documentos que contienen las políticas de docencia de pregrado, el protocolo para la innovación curricular, los programas de formación en docencia universitaria y los fundamentos teóricos de ésta. Así también, se han implementado unidades y estructuras que han permitido su materialización y una adecuada participación del cuerpo académico en los procesos de innovación docente.

- La Universidad presenta una oferta de programas de pregrado consistente con sus propósitos. Asimismo, vela por el cumplimiento de criterios de calidad tanto para la definición de la nueva oferta, como para la revisión de los programas existentes, ya que dispone de docentes calificados, de recursos físicos adecuados y de mecanismos para la revisión y actualización curricular debidamente documentados y respaldados por comisiones ad-hoc.
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos eficaces para asegurar la calidad del proceso de enseñanza, los cuales consideran el sistema de admisión, los métodos pedagógicos, los procedimientos de evaluación del aprendizaje y el seguimiento de los resultados. No obstante, debe resguardarse la efectividad de los mecanismos para la captación de postulantes con buenos puntajes de ingreso.
- La Universidad cuenta con mecanismos para la contratación de académicos, los cuales privilegian personal con doctorado, con experiencia en docencia de pre y postgrado, así como, resultados previos en postulación a proyectos de investigación y publicaciones. Sin embargo, se observa un estancamiento en cuanto al número de docentes en relación a la matrícula, en especial en la sede de Puerto Montt.
- Respecto del seguimiento de egresados, la Institución presenta una situación disímil entre carreras. Así, la vinculación con los egresados se ha dado principalmente con ocasión de los procesos de acreditación de carreras. En tal sentido, resulta necesario que la Universidad avance hacia

la instalación de un sistema que permita la recolección de información de manera sistemática para la retroalimentación de los procesos de innovación curricular.

- La Institución debiese continuar fortaleciendo mecanismos efectivos para utilizar los procesos o resultados de la investigación, con el objeto de mejorar la calidad de la docencia que imparte.

### Docencia de Postgrado

- La Universidad cuenta con una política clara para la definición de criterios de evaluación interna y externa de la oferta de programas de postgrado, la cual se encuentra diseñada en función de los propósitos institucionales. Asimismo, cuenta con una institucionalidad encargada de orientar, impulsar y coordinar los esfuerzos que desarrolla, la que define como sus ejes de acción el resguardo de la calidad, la exigencia, la rigurosidad y la pertinencia de los programas.
- Una característica distintiva de la gestión del postgrado en la Universidad Austral de Chile, es su fuerte descentralización. Si bien, se observan avances en el desarrollo de mecanismos tendientes a coordinar su gestión, se requiere una mayor integración entre las distintas unidades académicas que permita un funcionamiento armónico en el área.
- La Institución ha avanzado en la instalación de un sistema de aseguramiento de calidad el cual establece y asegura la aplicación de las distintas políticas, procedimientos, estructura y organización, mecanismos de regulación, incentivos, dotación y acreditación de los académicos, entre otros.
- La Universidad presenta mecanismos enfocados a la vinculación de los programas de postgrado con las áreas de desarrollo en investigación de la Institución, lo que se encuentra fuertemente relacionado al modelo de acreditación de profesores y aseguramiento de la calidad que beneficia el

desarrollo de los programas.

- En cuanto al seguimiento de los graduados, éste resulta dispar entre los distintos programas. Destacan entre aquellos que mantienen una vinculación permanente, los programas de las facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y de Medicina.
- La Institución ha desplegado un importante esfuerzo enfocado a la decisión de acreditar externamente la totalidad de los programas de postgrado, cuyos resultados resultan satisfactorios.

### Investigación

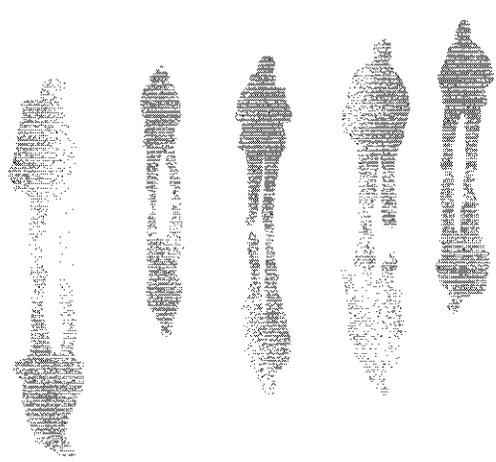
- La investigación en la Universidad Austral de Chile se ha constituido en una de las actividades académicas fundamentales del quehacer institucional. Ésta se encuentra respaldada en políticas de desarrollo difundidas al interior del cuerpo académico y por una estructura organizacional adecuada a las exigencias que la Institución se ha planteado. Asimismo, cuenta con mecanismos para la evaluación de las actividades de investigación.
- La Universidad dispone de recursos para el desarrollo de la investigación, destacándose al respecto la entrega de incentivos a académicos y estudiantes de doctorado por publicaciones de artículos en revistas indexadas y la obtención de proyectos del sistema nacional de ciencia y tecnología.
- La Institución presenta un sostenido crecimiento en los indicadores de productividad en este ámbito. Asimismo, se observa también una mayor diversificación de las áreas de estudio, destacándose proyectos en áreas distintas a las consideradas de mayor desarrollo en la Universidad. En el mismo sentido, constituye un elemento relevante el Plan de Renovación del Personal que presenta como objeto la contratación de académicos con

un perfil que apunta al fortalecimiento de la actividad en investigación. No obstante, resulta necesario continuar avanzando en aspectos tales como el incentivo a la creación de proyectos multidisciplinarios para abordar problemáticas de alta complejidad.

- La Universidad ha establecido unidades para la vinculación de la investigación y sus resultados con el entorno. De este modo, se pretende mejorar la relación entre las demandas del medio empresarial y gobiernos regionales, y las fortalezas institucionales. Sin embargo, resulta necesario acelerar la definición de políticas de propiedad intelectual para facilitar el diseño y ejecución de proyectos que puedan generar patentes o empresas *spin-off*.

### Vinculación con el medio

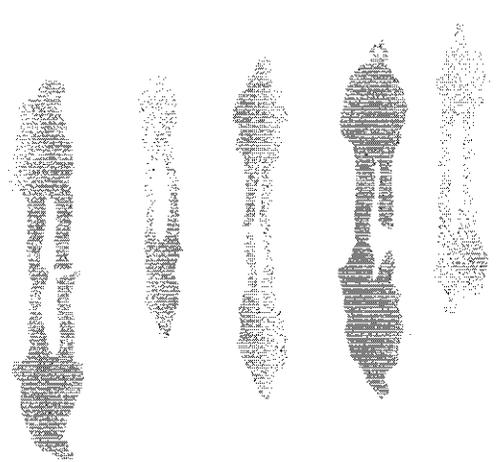
- La Universidad desarrolla desde su fundación, un conjunto numeroso y diverso de actividades de vinculación con el medio, ligadas a las áreas de desarrollo y fortalezas institucionales. No obstante, no se evidencia la instalación e implementación de una política clara que integre dicha actividad con el objeto de fortalecer la coordinación de las diferentes áreas y unidades que ejecutan las distintas actividades en este ámbito.
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos de asignación de recursos suficientes para asegurar el desarrollo de actividades de vinculación con el medio. En tal sentido, desarrolla actividades de vinculación en las áreas de cultura, transferencia tecnológica y transferencia de capacidades de gestión y planificación a organismos gubernamentales.
- La Universidad carece de indicadores de conjunto que midan el impacto de la vinculación tanto en los actores externos, como al interior de la Universidad, particularmente, en la docencia de pre y post grado e investigación.



- Es necesario que la Institución transite desde una política de extensión, a una de vinculación efectiva de manera de establecer mecanismos de retroalimentación con el medio con el cual la Universidad se relaciona.
15. Que, el proceso de evaluación interna presentó un nivel satisfactorio tanto en lo formal como en lo sustantivo y fue riguroso al enfrentar las conclusiones derivadas del proceso anterior. Sin embargo, dada la extensa y variada actividad de vinculación con el medio, el número de informantes claves en esta área fue acotado. En cuanto al informe, éste resulta un documento completo y de fácil lectura. Por su parte, el Plan de Mejoras es realista y factible en los plazos señalados y se articula con la planificación estratégica, los convenios de desempeño de las macro-unidades y los planes de trabajo de directivos superiores e intermedios.
16. Que, con respecto al proceso anterior, la Universidad preparó las bases del seguimiento de las acciones comprometidas, realizando un proceso serio en cuanto a su implementación para el mejoramiento de las debilidades detectadas en esa ocasión. En tal sentido, se observa que la comunidad universitaria ha asumido y valorado la autoevaluación de los distintos procesos institucionales como una actividad permanente.
17. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

#### LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

18. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Austral de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.



19. Que, la Universidad Austral de Chile cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas adicionales de investigación, postgrado y vinculación con el medio.
20. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad Austral de Chile en el ámbito de la gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio.
21. Que, dicha acreditación es válida hasta el 11 de noviembre de 2015, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
22. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del periodo de acreditación, la Universidad Austral de Chile deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
23. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA.
24. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 18 en adelante.

25. Que, la Institución respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión el recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 20.129, en la Guía de Evaluación y en la Ley N° 19.880.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**